400000000000000000000000000000000000000	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
1720		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 1 de 36

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

2023

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
1/120		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 2 de 36

TABLA DE CONTENIDO

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL	4
1.1 MISIÓN	4
1.2 VISIÓN	4
1.3 PROPÓSITO	4
1.4. MEGA	4
1.5. OFERTA DE VALOR	4
1.6. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	5
1.7 POLÍTICA DE CALIDAD	5
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES	5
2.1. CONTEXTO SOCIAL (Diagnóstico sociocultural 2019)	5
2.2 CARACTERÍSTICAS QUE DIFICULTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS	7
ESTUDIANTES	7
3. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	8
3.1 CONTEXTUAL.	8
3.2 INTEGRAL	9
3.3 PARTICIPATIVA	11
3.4 CONTINUA Y FORMATIVA	11
3.5 FLEXIBLE Y EQUITATIVA	11
3.6 INCLUYENTE	12
4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	12
5. ESTUDIANTES EN CONDICIÓN MÉDICA CERTIFICADA	
6. ESTUDIANTES EXTRANJEROS	
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
7.1 REFERENTES	13
7.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN	14
7.2.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN EN LOS DISTINTOS PERIODOS ACADÉMICOS	15
7.2.2. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA SEMANA CUARENTA	19
8. TIPOS DE EVALUACIÓN	19
8.1 AUTOEVALUACIÓN	19

M1000000000000000000000000000000000000	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
170		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 3 de 36

8.2 HETEROEVALUACION	19
8.3 COEVALUACIÓN	20
9. INSTRUMENTOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN	20
10. DE DESEMPEÑO	NIVELES 20
11. IÓN	PROMOC 23
11.1. LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN POR CONJUNTOS DE GRADOS	23
11.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN	24
11.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SOBRESALIENTE	25
11.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS	26
11.5. CRITERIOS DE INGRESO Y DE PROMOCIÓN PARA MEDIA TÉCNICA	27
11.6 PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	28
12. CRITERIOS DE GRADUACIÓN	29
13. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	
14. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPI CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL EVALUACIÓN	
14.1. DIRECTIVOS DOCENTES	30
14.2. DOCENTES 14.3. OTRAS ACCIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO DEL SIEE	31 31
13 ESTÍMULOS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES	32
14. INFORMES A PADRES DE FAMILIA	32
15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y	DE
PROMOCIÓN	33
16.MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	34
17.ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR.	35
18.MECANISMOS PARA CREAR, ADICIONAR, MODIFICAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR Y DIVULGAR EL SIEE	35

and the same of th	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 4 de 36

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 MISIÓN

La Institución Educativa Las Nieves es una entidad de carácter oficial, ubicada en la comuna tres del municipio de Medellín, que ofrece el servicio de educación preescolar, básica, media académica y media técnica en desarrollo de software; formando personas que demuestran una actitud de valoración y respeto por sí mismo, por el otro y su entorno, comprometidos con su conocimiento.

1.2 VISIÓN

La Institución Educativa las Nieves para el año 2025 será reconocida en la zona Nororiental de la ciudad de Medellín por formar un estudiante íntegro a través del fortalecimiento del proyecto de vida, la media técnica en desarrollo de software, las competencias académicas y ciudadanas, posibilitando el ingreso a la educación superior.

1.3. PROPÓSITO

Inspiramos a los profesionales del futuro.

1.4. MEGA

Para el año 2025 el 80% de los bachilleres continuará en la educación superior.

1.5. OFERTA DE VALOR

Ofrecemos un servicio educativo forjador de competencias académicas y ciudadanas, fundamentado en la construcción de un proyecto de vida que permita el direccionamiento profesional de nuestros estudiantes.

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
120		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 5 de 36

1.6. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa las Nieves desarrolla el fomento de una educación integral por medio de la vivencia y fortalecimiento del conocimiento y la formación de valores y convivencia ciudadana, siguiendo nuestros principios institucionales de tolerancia, respeto y conocimiento; a través de una filosofía de acción orientada a formar personas en la libertad de pensamiento, en la autonomía, la responsabilidad y la solidaridad; esto con el fin de formar mejores ciudadanos para Medellín y el mundo, capaces de participar activamente en la sociedad, con competencias analíticas, reflexivas y críticas; aportando así a diversos tipos de desarrollo social, científico, tecnológico, económico, político, cultural, deportivo y religioso de su entorno para que incidan de manera efectiva en su realidad globalizante.

1.7 POLÍTICA DE CALIDAD

La institución Educativa Las Nieves ofrece un servicio educativo integral a través de una práctica pedagógica **incluyente**, orientada al conocimiento y a la formación en valores para la convivencia ciudadana.

Vivimos la responsabilidad social a través del fortalecimiento del proyecto de vida de cada estudiante el cual permitirá aportar a la transformación positiva de su entorno personal, familiar y de ciudad.

Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo fundamentados en el cumplimiento de la normatividad vigente.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES

2.1. CONTEXTO SOCIAL (Diagnóstico sociocultural 2023)

La Institución Educativa Las Nieves se encuentra ubicada entre las carreras 41A y 36 C y entre las calles 79 A y 83, en la zona nororiental de la ciudad. Limita por el norte con la Comuna No.1 Popular; por el oriente con el corregimiento de Santa Elena, por el occidente con la comuna No. 4 Aranjuez y por el sur con la comuna Nº 8 Villa Hermosa.

Está conformada por 28 docentes, 1 coordinadora, 1 rector y 768 estudiantes. Se registran 32 estudiantes con discapacidad y 24 presuntivos.

Las familias que componen la Institución Educativa viven en hogares clasificados

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
1120		
•		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 6 de 36

mayoritariamente en estrato 2, las principales actividades económicas de los padres, madres o cuidadores de los estudiantes son empleos formales como dependientes y en un segundo lugar se posicionan padres como independientes y madres amas de casa. Los niveles de escolaridad son básica y secundaria, sin embargo, el 24,3% de las madres cuentan con estudios técnicos o tecnológicos y un 6,3% universitarios. Las formas familiares que predominan en la Institución Educativa son familias nucleares y extensas.

De acuerdo con la caracterización realizada se encuentra que los padres, madres y cuidadores se sienten bienvenidos, aceptados e incluidos en la Institución Educativa, sin embargo, sólo el 6,8% asiste a las escuelas para padres, madres y cuidadores y demás espacios que proporciona la Institución Educativa.

NOTA: La información aquí registrada recoge los resultados de la caracterización realizada en el 2021 a través de un formulario digital dónde participaron 605 familias. (https://docs.google.com/presentation/d/1A5KqDMqA7dKVgPCO3gTB16JHjBA8BJ6/edit#s lide=id.p5)

2.2 CARACTERÍSTICAS QUE DIFICULTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Desde el contexto social de las familias y de la comunidad, se describen algunas características que influyen directamente en la vida institucional y en los procesos de aprendizaje:

- o Falta de hábitos de estudio en el hogar.
- Alteración en los dispositivos básicos para el aprendizaje. (atención, concentración, habituación, motivación).
- Dificultad para lograr una comunicación asertiva en las relaciones interpersonales.
- Bajo ritmo de trabajo escolar.
- o Falta de acompañamiento de las familias en el proceso formativo del estudiante.
- Situaciones socioemocionales y socioeconómicas.
- Bajas expectativas de las familias en el proceso escolar y/o académico.
- La pandemia representó para la institución un esfuerzo adicional a nivel de conectividad, de trabajo docente, responsabilidad, adaptación, flexibilización, inversión económica y ante todo, un compromiso por no dejar perder el acompañamiento y contacto virtual, telefónico y de otros medios con los estudiantes. Para las familias representó un reto por adecuar sus dinámicas a nivel de familia, mayor tolerancia y respeto al interior del hogar.

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
120		
•		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 7 de 36

La postpandemia nos muestra falencias y posibilidades de mejora para enfrentar los retos de la educación actual y las necesidades de los estudiantes. Así, como lo menciona la revista Enfoque Educación (2022), "Muchos de los conocimientos que las y los estudiantes debieron haber adquirido durante los cursos lectivos 2020 y 2021, simplemente no se alcanzaron o se lograron de una forma muy parcial y desigual. Esto ha sido así en todo el mundo"; esto a raíz de las dificultades para acceder a las clases virtuales y teniendo en cuenta que el acceso mediante talleres impresos no se genera de la misma manera que en la interacción directa con el docente y los compañeros.

A nivel contextual se presentan factores de riesgo que influyen en las características descritas:

- Los conflictos sociales del barrio y la ciudad.
- La violencia intrafamiliar.
- El ausentismo de los padres en la casa por razones laborales.
- Bajo nivel académico de los padres.
- Dificultades en la comunicación de las familias.
- Ausencia en algunas familias de la figura del padre/madre o cuidador.
- Las prioridades de las familias en el ámbito económico.
- Intolerancia en las formas de relacionamiento.
- Consumo y distribución de SPA.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

3.1 CONTEXTUAL.

Siendo consecuentes con la propuesta pedagógica institucional se acepta la evaluación en la institución como una actividad **integral**, **continua**, **cualitativa**, **formativa**, **sistemática y flexible**, centrada en el propósito de producir y recoger información necesaria sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en el aula y fuera de ella.

La evaluación debe servir para interpretar el desarrollo de competencias y no sólo para valorar

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03 Versión 2
SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 8 de 36

informaciones obtenidas.

Se pretende dar más prioridad a los comportamientos y a los procedimientos que utilizan los estudiantes para resolver las situaciones de aprendizaje, que a las respuestas consideradas como válidas por los diferentes sectores de la cultura.

Teniendo en cuenta la evaluación por competencias, la intención es evaluar continuamente al alumno en los comportamientos que muestre en el trabajo cotidiano como son su actitud, perseverancia, interés, participación, habilidad para asimilar y comprender informaciones, instrucciones y procedimientos, capacidad para comunicarse; su refinamiento progresivo para conocer, analizar, crear y resolver problemas; su creatividad e inventiva para buscar nuevos métodos o respuestas en las situaciones de aprendizaje. Lo anterior incluye elementos como:

- Las preconcepciones de los alumnos (as) sobre los conceptos teóricos
- Los cambios que se presentan en las concepciones mediante la participación de los estudiantes durante la construcción de conocimientos
- La comprensión de los contenidos temáticos básicos
- El estado de conceptualización alcanzado frente a los saberes formales
- Las formas de comunicación de concepciones y conceptos
- La capacidad para aplicar los conocimientos
- La capacidad para interpretar, plantear y resolver problemas
- Las estrategias y procedimientos utilizados para plantear y resolver problemas
- Los estilos de trabajo y de aprendizaje
- La adquisición de destrezas
- La participación individual en tareas colectivas
- El interés por ampliar los conocimientos discutidos en el aula
- La capacidad de lectura y escritura de temas relacionados con las áreas o asignaturas.
- La capacidad de reflexionar críticamente, sobre lo que se enseña, lee o escribe.

Se asume la evaluación enfocada al desarrollo de competencias, entendidas como las capacidades con las que cuenta un sujeto para utilizar los conocimientos en la resolución de situaciones en un contexto determinado. Así, retomando la circular número 202360000033 (2023) de la Secretaría de educación de Medellín y el numeral 6.3 del Documento 11 de 2009, emitida por el Ministerio de Educación Nacional "el estudiante (...) debe ser evaluado de manera integral; lo que quiere decir que no sólo las competencias académicas deben contemplarse, sino también el desarrollo de las competencias personales y sociales con las que se van construyendo sus relaciones con la naturaleza, con los otros y consigo mismo."

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
(12)		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 9 de 36

3.2 INTEGRAL

Hace referencia al adecuado proceso del desempeño académico de los estudiantes en sus aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal, cognitivo (saber, conocer); procedimental, (hacer, practicar, desarrollar habilidades destrezas,) y el actitudinal (ser, actitudes, cooperación y convivencia).

Se realizarán actividades evaluativas de acuerdo con la propuesta metodológica de la institución, enfocada en el aprendizaje significativo, según el cual se deben diseñar diferentes estrategias para la organización de los ambientes de aprendizaje.

La forma de organizar los espacios y los recursos influye en la práctica educativa, por ello la metodología propuesta basada en el aprendizaje significativo genera otra dinámica en el trabajo escolar, facilita la utilización de metodologías activas, participativas y cooperativas que son las que se requieren en el momento actual de la educación. Por consiguiente, también se generan otros mecanismos de evaluación, ya que se propician otras prácticas en el aula, motivando a los estudiantes al aprendizaje.

QLa metodología propuesta también contempla que se desarrollen proyectos pedagógicos, que vinculen situaciones del contexto social en el proceso de aprendizaje. De esta forma se pretende que el estudiante logre los niveles de desempeño esperado en su proceso de formación integral.

Las siguientes actividades evaluativas surgen desde esta propuesta metodológica, la cual pretende que se manejan otras estrategias para evaluar, que **trascienden al examen escrito tradicional**; de esta manera la evaluación se convierte en un proceso continuo y cotidiano en el aula de clase, ya que las actividades que el docente planea para la intervención en el aula sirven como parte del proceso de evaluación y facilitan al docente, descubrir los estilos de aprendizaje de los estudiantes y cómo se están desarrollando las competencias. Algunas de estas actividades son:

- Análisis e interpretación de textos
- Diálogos colectivos
- Interpretación de videos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
5-1-1		Versión 2
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 10 de 36

- Mesas redondas
- Foros
- Paneles
- Debates
- Exposiciones
- Trabajos en equipo
- Concursos
- Feria de proyectos
- Juegos
- Olimpiadas
- Investigaciones
- Socialización de experiencias
- Actividades cooperativas
- Experiencias de campo
- Experiencias de laboratorio
- Producciones artísticas
- Salidas pedagógicas
- Actividades extracurriculares.

3.3 PARTICIPATIVA

Entendida como una evaluación incluyente y democrática con estrategias como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, respondiendo a las necesidades e intereses de los estudiantes y teniendo en cuenta el diálogo, la participación, y la concertación en los procesos evaluativos.

3.4 CONTINUA Y FORMATIVA

Se realiza en forma permanente y sistemática, con el propósito de hacer un seguimiento a los procesos de aprendizaje del estudiante durante un determinado tiempo, a través de la observación y análisis de las acciones y procedimientos que utiliza el estudiante para resolver las situaciones.

3.5 FLEXIBLE Y EQUITATIVA

attended to the same of the sa	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
1/120		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 11 de 36

Asume el error del estudiante como posibilidad para tomar consciencia de lo que se debe mejorar y fortalecer en el aprendizaje; tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, las diferentes formas de inteligencia, las características del pensamiento de los estudiantes en cada una de las etapas escolares, las características del contexto social y las necesidades de apoyo individuales (Ajustes razonables y sistemas de apoyo)

Antes de llegar a los planes de mejoramiento, los docentes deben realizar un trabajo continuo y permanente con las actividades de apoyo durante todo el período para que el estudiante alcance las competencias.

Se realizan planes de mejoramiento en forma continua durante todos los periodos académicos, estos se diseñan como situaciones de enseñanza-aprendizaje, **que trascienden una prueba**, **taller o examen**; Las formas de evaluar son muy variadas y se deben utilizar las actividades evaluativas planteadas en esta propuesta pedagógica institucional, esto con el fin de brindar diferentes posibilidades bajo contenidos universales, teniendo presente el DUA y sus principios, para que todos los estudiantes mejoren su nivel de aprendizaje:

1. Proporcionar múltiples medios de REPRESENTACIÓN (el qué del aprendizaje), 2. Proveer múltiples medios de Acción y Expresión (el cómo del aprendizaje) y 3. Proporcionar múltiples formas de implicación: Proporcionar opciones para el interés, el esfuerzo y la persistencia. (por qué del aprendizaje). Tomado de: Pastor, Carmen; Sánchez José, Zubillaga, Ainara (2014). Diseño Universal para el aprendizaje DUA.

En relación a lo anterior, cuando el estudiante aún esté en un proceso de adquisición bajo en la competencia, se debe proponer algunas de estas actividades, si finalizado el periodo, el estudiante aún no logra el nivel de competencia esperado, se deben proponer otras actividades de apoyo y valorar factores que inciden en su bajo desempeño.

Sus modalidades son:

Actividades de apoyo: Se realizan en el transcurso de las clases en forma continua cada periodo académico para aquellos estudiantes que requieren de más acompañamiento del docente en su proceso de aprendizaje. Durante el período y hasta la semana trece (13) de cada período, los docentes adelantarán actividades de apoyo con sus estudiantes.

Actividades de recuperación: dirigidas a aquellos estudiantes que presentan un ritmo de aprendizaje más lento y que presentaron desempeños bajos en la finalización de cada periodo académico. Se realizan jornadas especiales institucionales de recuperación (espacios de acompañamiento y asesoría) para que los docentes implementen otras estrategias diferentes a las trabajadas en la clase y de esta forma se ofrezca otra alternativa para mejorar los aprendizajes de los estudiantes que presentan desempeños bajos.

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
17.0		
•		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 12 de 36

Actividades de Nivelación: pensadas para los estudiantes que llegan nuevos y requieren alcanzar las competencias de las áreas o asignaturas trabajadas hasta el momento.

Actividades de Profundización: son actividades de ampliación que van dirigidas a aquellos estudiantes que han adquirido aceleradamente los conceptos, procedimientos y actitudes y necesitan un nivel más alto que esté acorde con sus capacidades.

El estudiante que no alcance las competencias , no aprovecha las actividades de apoyo y por lo tanto desarrolla los planes de mejoramiento. En estos planes se debe acompañar al estudiante si es del caso con los profesionales de apoyo, la familia y otras instancias interinstitucionales. Si el estudiante persiste con su bajo desempeño académico, puede presentar las actividades de recuperación final en la semana 40.

En el caso de los estudiantes con ajustes razonables y/o sistemas de apoyo, se analiza si su diseño fueron pertinentes a las características de ellos, verificando de esta manera la causa del no cumplimiento de la competencia o DBA, si la causa es el no aprovechamiento y la poca corresponsabilidad para la realización de las actividades de apoyo, se considera las mismas especificaciones descritas anteriormente.

3.6 **INCLUYENTE**

Reconoce la diversidad biológica, psicológica y sociocultural de los estudiantes, empleando múltiples medios de expresión, representación y motivación, acercándose a un Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y realizando los ajustes razonables que sean necesarios en función de una condición específica diferencial conforme lo estipula el decreto 1421 de 2017, donde se ofrezca a todos la posibilidad de aprender y participar de acuerdo con sus posibilidades, intereses y habilidades.

Así mismo, valorará los diferentes niveles de alcance de las competencias, reconociendo que cada uno puede dar cuenta de sus aprendizajes acercándose a un nivel diferente de complejidad.

4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- Crear estrategias para facilitar la promoción de los estudiantes teniendo en cuenta sus características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Definir los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes teniendo en cuenta las características individuales y su contexto social.
- Implementar estrategias de enseñanza-aprendizaje que respondan a las particularidades de todos los estudiantes incluyendo los que experimentan una situación de discapacidad (cognitiva, motriz, sensorial, psicosocial), capacidades o talentos excepcionales, y otros, usando

Minimum and a	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
17.0		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 13 de 36

diferentes canales de representación sensorial, variedad de alternativas para que estos avancen de acuerdo con su potencial de aprendizaje y realizando los ajustes razonables en función de sus necesidades particulares.

- Implementar estrategias pedagógicas para estudiantes que presentan desempeños bajos con el fin de que superen las dificultades en su proceso de enseñanza-aprendizaje y favorecer su promoción.
- Implementar estrategias pedagógicas para estudiantes que presentan desempeños superiores con el fin de cualificar y fortalecer su proceso de enseñanza-aprendizaje y favorecer su promoción anticipada.
- Aportar información para la cualificación del plan de estudios Institucional.
- Producir y recoger información necesaria sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en el aula y fuera de ella para mejorar el desempeño académico.
- Evaluar de manera integral a los estudiantes en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

5. ESTUDIANTES EN CONDICIÓN MÉDICA

Acogiendo el decreto 1470 de 2013 "por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial para la población menor de 18 años", la institución educativa se propone acompañar los procesos educativos de los estudiantes que por condiciones médicas (exámenes diagnósticos y procedimientos especializados) se les dificulta asistir de manera regular a la Institución, facilitando para ellos los materiales educativos y estrategias didácticas que les permitan reintegrarse con normalidad a sus estudios.

Responsabilidad de las familias

- Solicitar a la entidad correspondiente el apoyo Académico Especial para el estudiante, según el decreto 1470 del 2013.
- Acompañar al estudiante en el proceso académico que realiza e informar de manera constante a la institución educativa frente al proceso médico, entregando copias de recomendaciones, incapacidades y sugerencias que emiten los profesionales de dicha área.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones dadas por el establecimiento médico y educativo frente al proceso de formación integral, habilitación y rehabilitación.

Responsabilidad del establecimiento educativo

- Desarrollar y cumplir las orientaciones dadas desde el decreto 1470 del 2013.
- Realizar las actividades de nivelación flexibles, garantizando la implementación de estrategias que posibiliten el desarrollo integral del proceso formativo del estudiante en condición de enfermedad.
- Retomar las estrategias y acciones determinadas en el SIEE y el Manual de convivencia (protocolo de ajuste al tiempo) institucional, así como las orientaciones dispuestas por el MEN o la entidad territorial.

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
120		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 14 de 36

Principios para el acompañamiento, según el Artículo 4 del Decreto 1470/2013:

- Igualdad y no discriminación. Las autoridades públicas al momento de aplicar el presente decreto, deberán garantizar la igualdad en la atención y trato de los beneficiarios y sus familias, sin ser discriminados o excluidos por razón de su raza, sexo, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.
- Corresponsabilidad. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la atención, cuidado y protección de la población menor de 18 años y deben garantizar el ejercicio de sus derechos.
- Inclusión. Las prácticas pedagógicas y didácticas deben adaptarse a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años beneficiaria de este decreto, así como los ritmos propios de aprendizaje.

Las actividades de nivelación flexibles deben estar direccionadas al desarrollo de las competencias del grado que cursa el estudiante, establecidas en el plan de estudios de la Institución y en los referentes ministeriales. Luego de la observación y evaluación diagnóstica por parte del docente, éste determinará si es necesario realizar un ajuste razonable a las metas de aprendizaje del área, partiendo del nivel de aprendizaje, las condiciones y características del estudiante. Así mismo, el docente, en compañía de los directivos y profesionales de apoyo evaluará si el estudiante requiere beneficiarse del diseño de ajustes razonables a nivel metodológico, evaluativo, de tiempo, de espacio físico o en otro aspecto, con el fin de garantizar el acceso, la permanencia y promoción al proceso educativo.

De otro lado, es importante:

Promover prácticas que les permita a los docentes reconocer los cambios en los ritmos de aprendizaje del beneficiario, derivados de su situación de enfermedad.

Involucrar a los padres de familia privilegiando el concepto de unidad familiar y reconociendo el valor terapéutico que la presencia de ellos genera en el estudiante.

Fortalecer en el aula, el trabajo que se orienta desde los referentes de calidad en competencias ciudadanas, especialmente el relacionado con las competencias emocionales.

Parágrafo 1: La Institución implementará dichas estrategias no solo con los estudiantes menores de 18 años como lo reglamenta el decreto 1470 del 2013, sino con todos aquellos en situación de enfermedad que se encuentren matriculados.

Parágrafo 2: Se considera estudiantes en condición de enfermedad aquellos con diagnóstico o presuntivos de Cáncer, aplasias medulares, síndrome de falla medular, desórdenes hemorrágicos hereditarios, enfermedades hematológicas congénitas, histiocitosis, Desórdenes histiocitarios, fracturas, embarazo de alto riesgo, cardiopatías severas, enfermedades renales y enfermedades que requieran de una

The same of the sa	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
120		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 15 de 36
	,	. ag.na . a ac cc

hospitalización de al menos un mes, si no requieren hospitalización que sean demostradas que son condiciones continuas.

Tiempos y procedimientos:

- Una vez el estudiante ingrese a la Institución, deberá ser notificado a coordinación académica y director de grupo por el acudiente, así, se definirá los tiempos para entregar talleres y llevar el proceso asertivamente.
- Los talleres y las evaluaciones deberán ser formativas, flexibles y razonables.
- El docente, coordinador y profesional de apoyo deberá diseñar estrategias para la continuidad escolar de los estudiantes.

6. ESTUDIANTES EXTRANJEROS

La institución educativa, según lo establecido en la Circular Conjunta Número 16 del 10 de abril de 2018, la cual establece los lineamientos para la atención de NNAJ venezolanos en el sistema educativo colombiano, garantiza el acceso a la educación, por medio de la matrícula académica aunque no se tenga definida su situación migratoria en el país, este proceso se realiza a través de la documentación presentada y en caso tal no contar con una legal en colombia, se le asignará el "Número establecido por la secretaría de educación" (NES) de tal forma que se pueda realizar el proceso de matrícula en el SIMAT. Así mismo, se deberá reportar la información respectiva de los NNAJ venezolanos en el SIRE (Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros) de Migración Colombia, los treinta (30) días calendario siguientes a la formalización de la matrícula.

Por otra parte, en relación al proceso de convalidación académica, el padre, madre o acudiente, deberá presentar de forma diligente la documentación o certificados que den cuenta de la terminación o aprobación de los estudios previos realizados por el estudiante en su país de origen, debidamente legalizados y apostillados. No obstante, en caso de no contar con dicha información, la institución educativa realizará el proceso de convalidación a través de evaluaciones y actividades académicas que permitan dar cuenta de su nivelación académica. (ver carpeta anexos) https://drive.google.com/drive/folders/1nqkXEN0mkeyrl9ZhaYDiG9s6ZjvcKJFG?usp=sharing

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que regirán la Evaluación y Promoción de los estudiantes en la educación básica y media están orientados, fundamentados y reglamentados desde la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 en los artículos 20, 21, 22, 30; en el artículo 73 que define y pone en práctica el Proyecto Educativo Institucional y en el Decreto 1290 de abril de 2009.

7.1 REFERENTES

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
170		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 16 de 36

- Los Estándares Básicos de Competencias en Las áreas fundamentales diseñados por el Ministerio de Educación Nacional; además de los Lineamientos Curriculares de cada una de las áreas.
- Los DBA, derechos básicos de aprendizaje, planteados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Las competencias específicas establecidas para cada una de las áreas de acuerdo con las características de cada saber y a la propuesta pedagógica.
- Los planes de área, los cuales tienen en cuenta entre otros componentes, las mallas curriculares (Indicadores de desempeño flexibles y por niveles de competencia, las competencias, los ejes curriculares, los proyectos y la propuesta metodológica que se va a desarrollar).
- Las evaluaciones externas requeridas por el Estado (Saber, Pisa, Olimpiadas del Conocimiento).

7.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

La valoración de la evaluación se realizará de acuerdo con los niveles de desempeño estipulados por el Ministerio de Educación Nacional: DESEMPEÑO BAJO, DESEMPEÑO BÁSICO, DESEMPEÑO ALTO, DESEMPEÑO SUPERIOR. Estas valoraciones se utilizan para cada una de las áreas y en cada uno de los periodos académicos teniendo en cuenta la equivalencia numérica establecida en el capítulo 8 de este documento "Niveles de desempeño".

En cada área o asignatura se define el desempeño por período y el desempeño final teniendo en cuenta la valoración de los conocimientos procedimentales, conceptuales y actitudinales; además del proceso de autoevaluación, en el cual el estudiante reflexiona sobre lo actitudinal y su desempeño académico.

El seguimiento que hace el docente en el aula de clase y la autoevaluación que hace el estudiante, sirven como referentes para definir en términos cualitativos y cuantitativos el nivel de desempeño en el que se encuentra el estudiante. Los procesos de heteroevaluación y coevaluación, que hacen parte del seguimiento, se concretan en un espacio de diálogo y concertación donde el docente analiza con el estudiante los avances y dificultades en su proceso académico.

En las planillas de seguimiento al proceso en el aula en cada una de las áreas se debe tener en cuenta la evaluación de actividades que evidencien las tres formas de evaluación: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación, y la rúbrica de evaluación dada al inicio de cada período, la cual permite que los estudiantes conozcan la procedencia de las notas en cada período y los porcentajes dados a cada una de las actividades programadas por los docentes, con una intención formativa, que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y ayude al estudiante a identificar sus dificultades y avances en su desempeño académico; además debe registrarse el resultado de la **evaluación de competencias del periodo**, la valoración que el estudiante hizo en el proceso de autoevaluación y todo el proceso de seguimiento en forma clara y coherente con el diario de campo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
210		Versión 2
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 17 de 36

El seguimiento al proceso del estudiante en el trabajo dentro y fuera del aula, tendrá una distribución porcentual así:

SEGUIMIENTO: 70%, en el cual se incluyen tareas, talleres, consultas, trabajos de clase, proyectos, evaluaciones de seguimiento, además actividades en equipo donde se evidencie la coevaluación y heteroevaluación. El docente es autónomo para definir cómo va a distribuir el 70% que corresponde al seguimiento del trabajo de clase, para ello tiene en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada área o asignatura del conocimiento, de acuerdo con sus características específicas.

Con respecto a la coevaluación y heteroevaluación, se realizarán en el transcurso del periodo en las diferentes clases, hará parte del seguimiento del 70%, teniendo en cuenta actividades entre pares y trabajo en equipo.

EVALUACIÓN DE PERIODO: 20%, que se hará <u>TIPO PRUEBA SABER</u>, de manera que ayude a fortalecer los desempeños de los estudiantes y mejorar así los resultados institucionales en pruebas externas. Sin dejar de reconocer las necesidades de apoyo de los estudiantes con discapacidad y los ajustes razonables requeridos por los mismos. Se tendrán en cuenta todas las áreas a excepción de Ética, Religión, Artística, Educación Física y Tecnología que pueden diseñar otras actividades evaluativas (proyectos, trabajos de investigación, trabajos manuales, evaluación oral, entre otras) relacionadas con las competencias específicas del área, teniendo en cuenta otras formas de preguntar que permitan desarrollar procesos de pensamiento, la argumentación y el proceso escritural.

Las evaluaciones de período se presentan en el formato establecido por la institución y deben contener 20 preguntas para las asignaturas de 4 o 5 horas y 10 preguntas para las asignaturas de 1 a 3 horas de clase.

AUTOEVALUACIÓN: 10%, donde el estudiante evaluará su proceso académico y comportamental, teniendo en cuenta su trabajo de clase, su nivel de compromiso y desempeño alcanzado en el seguimiento evaluativo y su convivencia con los compañeros de grupo; esto teniendo en cuenta lo especificado en el Decreto 1290 de 2009, Artículo 4°, Numeral 5, en el cual se define la autoevaluación como la comprobación del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (indicadores, objetivos, competencias, contenidos, estándares, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).

Minimum and the Contract of th	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
170		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 18 de 36

PERIODOS 1

SEMANAS 1 a la 13: PROCESOS DE SEGUIMIENTO (70%)

SEMANAS 11 y 12: evaluación de periodo (20%)

SEMANA 13: Recuperación y profundización del periodo y talleres de seguimiento. Autoevaluación 10%

PERIODOS 2

SEMANAS 14: Reunión del equipo docente para análisis de los casos de estudiantes que asisten a la recuperación.

SEMANAS 14 a la 26: PROCESOS DE SEGUIMIENTO (70%)

SEMANAS 24 y 25: evaluación de periodo (20%)

SEMANA 26: Recuperación y profundización del periodo. Autoevaluación 10%

PERIODO 3

SEMANAS 27 a la 39: PROCESOS DE SEGUIMIENTO (70%)

SEMANAS 37 y 38: evaluación de periodo (20%) y autoevaluación (10%)

SEMANA 39: Recuperación y profundización del periodo. Autoevaluación 10%

Recuperación final del año escolar: Permitir, durante la semana 40, que todos los estudiantes puedan realizar actividades de recuperación de todos los indicadores de desempeño que tengan con valoración BAJO durante todos los períodos académicos. No se limita el número de asignaturas o áreas con desempeño BAJO durante cada período o al finalizar la semana 39.

En relación a lo anterior, los docentes deben implementar actividades evaluativas formativas y flexibles conducentes a observar el alcance o no de los desempeños valorados en BAJO acumulados durante el año escolar en cada una de las áreas o asignaturas sin ningún límite o restricción.

Los procesos de recuperación deben estar identificados por cada área y período perdido. El estudiante debe recuperar solo los periodos en los cuales su desempeño quedó bajo.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EVALUACIÓN PERIODOS ACADÉMICOS 2 Y 3

Considerando que los resultados del PRIMER PERIODO académico son la base para el seguimiento de procesos evaluativos y de recuperación, se plantean los siguientes

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
120		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 19 de 36

procedimientos para los PERIODOS 2 Y 3

SEMANA 14 Y 27

Los docentes se reunirán para evaluar los resultados académicos y de disciplina para establecer las estrategias que se implementarán para el mejoramiento continuo. Los docentes organizarán todo el proceso de finalización de periodo y preparación de la entrega de informes; se hace la reunión de docentes para el análisis de los casos académicos y disciplinarios y se plantean las estrategias para el mejoramiento continuo para entregarles a los padres de familia y estudiantes.

SEMANAS 15 Y 28

Al iniciar esta semana, se les entrega a los padres de familia y/o acudiente el informe académico y comportamental, así como el plan de recuperación para aquellos estudiantes que presentaron desempeños bajos en asignaturas. Los talleres que se entregan en ese plan de recuperación deben ser desarrollados por los estudiantes en sus casas y podrán recibir la asesoría del docente en los términos que éste considere más pertinente. Informando a coordinación académica la estrategia a utilizar , con el fin de informar tanto a los estudiantes como a los padres de familia, se debe brindar la información tanto en la página institucional como en la agenda semanal.

SEMANAS 17 Y 30

Se hará una programación en horario especial para que los docentes puedan cumplir satisfactoriamente con la estrategia de recuperación. Cuando inicie este proceso, los estudiantes deben traer desarrolladas las actividades y talleres entregados a los padres de familia, para que los docentes puedan hacer la intervención considerando las dificultades que el estudiante presentó.

Para el seguimiento evaluativo se tendrá en cuenta la escala de valoración propuesta por la institución de acuerdo con la escala nacional en cuanto a sus desempeños, con el siguiente porcentaje:

TRABAJO EN ASESORÍA: 30%, lo cual incluye la realización de los talleres, la asistencia a las asesorías, además de la participación y el desarrollo de actividades con el docente durante las mismas.

SEGUIMIENTO EVALUATIVO: 70%, en el cual se incluyen todas las estrategias que hace el docente para determinar los avances de los estudiantes y que sirvan como referente para definir el desempeño final de la recuperación. Tanto la evaluación como los talleres hacen parte del proceso de la evaluación formativa.

SEMANA 18 y 31

Para dar por finalizado el proceso de recuperación, se hace con la programación especial, y los docentes ingresan los resultados al MASTER. En caso de que algún estudiante no supere

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
(12)		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 20 de 36

la recuperación, quedará pendiente para hacerla en la última semana (40) al finalizar el año escolar, permitiendo que todos los estudiantes puedan realizar actividades de recuperación de todos los indicadores de desempeño que tengan con valoración BAJO durante todos los períodos.

NO SE RECUPERA CON EL PERIODO SIGUIENTE. El estudiante podrá alcanzar la competencia en cualquier parte del año escolar, y lo deberá validar con la recuperación del periodo o de la semana cuarenta.

SEMANAS 7, 20 y 33

Se entrega un preinforme parcial a los padres de familia de los estudiantes que vienen presentando desempeños bajos en cada una de las áreas o asignaturas, con el propósito de informar cómo va el proceso académico del estudiante, y de esta forma buscar el mejoramiento en las áreas o asignaturas que requiere, antes de culminar el periodo.

Este informe se les entrega a los estudiantes que se reportan con bajo desempeño en una o más asignaturas.

SEMANAS 11 y 12, 24 y 25, 37 y 38.

Se aplicarán las evaluaciones de final de periodo, **por competencias**, con el propósito de generar en los estudiantes hábitos de estudio que le permitan fortalecer su proceso de aprendizaje, superar sus bajos desempeños y cualificarse para la presentación de pruebas externas.

Esta evaluación no será acumulativa para el año, es decir, ya no se tendrá como criterio de recuperación de los desempeños bajos en periodos anteriores, sólo evaluará las competencias correspondientes a cada periodo, establecidos desde el inicio por cada docente en su malla curricular.

SEMANA 13, 26 Y 38.

En esta semana, los docentes realizan con los estudiantes la autoevaluación de los aprendizajes del período, en cada una de las áreas; además de tener en cuenta los espacios de diálogo con el estudiante frente al resultado de su seguimiento académico, para realizar su proceso de heteroevaluación y coevaluación.

NOTA ACLARATORIA: A lo largo de todas las semanas lectivas, se desarrollan las clases y el seguimiento evaluativo de manera normal.

Con relación al TERCER PERIODO, las recuperaciones se realizan dentro del mismo periodo de este en la penúltima semana (13), de este modo la programación de evaluaciones se deberá iniciar con dos semanas de anticipación a ésta, tal y como se indica en la distribución de los periodos (numeral 5.2.1)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
	Versión 2
SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 21 de 36

Para los estudiantes que entran a la institución en cualquier momento del periodo, los docentes realizan actividades de nivelación en todas las áreas, para prepararlos para las evaluaciones de periodo. Se debe registrar en el observador del estudiante y en el diario de campo la fecha en la cual el estudiante entra a la institución y la participación en las actividades de nivelación.

En el caso de los estudiantes que han estado desescolarizados durante el primer período del año lectivo o parte de este debido a circunstancias justificadas o ingresa nuevo a la institución sin presentar soporte de notas, para realizar la homologación del período faltante, deberá realizar en concertación con los docentes de cada asignatura, actividades de nivelación a la par de las actividades del período en curso. La nota correspondiente al período faltante será la misma del resultado de la nota del período cursado.

Si el estudiante ingresa a la institución en el segundo o tercer período, debe traer notas de los períodos anteriores, además de las notas del seguimiento hasta la fecha, En el caso de los estudiantes que interrumpen el proceso de escolarización por circunstancias justificadas, como incapacidades médicas, se les realizará las actividades de nivelación flexibles que correspondan.

7.2.2. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA SEMANA CUARENTA

Durante la semana cuarenta los estudiantes pueden presentar la recuperación del año escolar. Se realizará a todos los estudiantes que presenten desempeño académico bajo en cualquier área o asignatura durante todo el año escolar.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En la quinta semana de desarrollo institucional, después de realizadas las actividades de recuperación y profundización final, y el informe anual de competencias para los estudiantes con discapacidad que se les realizó el PIAR, se reunirán las comisiones de evaluación y promoción para definir la promoción de los estudiantes, teniendo en cuenta la distribución por conjuntos de grados establecida en el numeral 9.1 de este documento.

La entrega de informes del tercer periodo e informe final se hará en la última semana institucional.

8. TIPOS DE EVALUACIÓN

8.1 AUTOEVALUACIÓN

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
17.0		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 22 de 36

Cada periodo académico los estudiantes realizan la autoevaluación en cada de las áreas o asignaturas para evaluar su desempeño académico y su actitud en el proceso de aprendizaje.

- La autoevaluación se realizará en cada uno de los grupos de acuerdo con los parámetros establecidos institucionalmente, para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (Niveles de desempeño, competencias, contenidos, metodología, esquemas evaluativos, etc.)
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Brindar el tiempo para su aplicación
- Analizar el resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos al proceso evaluativo del periodo.

8.2 HETEROEVALUACIÓN

La heteroevaluación es el seguimiento que hace el docente en el aula de clase, donde se analizan los avances y dificultades y la autoevaluación que hace el estudiante, sirve como referente para definir en términos cualitativos y cuantitativos el nivel de desempeño que se encuentra el estudiante.

El docente hace seguimiento al proceso académico del estudiante en forma continua en cada uno de los periodos académicos, tiene en cuenta los criterios de evaluación acordados en el proceso del aula y los parámetros institucionales.

8.3 COEVALUACIÓN

El docente implementa estrategias de aprendizaje colaborativo en el aula para poder realizar la evaluación entre pares, es decir, que los estudiantes se evalúen entre ellos mismos, definiendo niveles de desempeño de sus compañeros.

9. INSTRUMENTOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN.

(ver documento de formatos anexos). https://drive.google.com/drive/folders/1nqkXEN0mkeyrl9ZhaYDiG9s6ZjvcKJFG?usp=sharing

- Planilla de seguimiento del desempeño de los estudiantes en el aula en el master 2000.
- Informe parcial de seguimiento académico (7ª semana de cada periodo)
- Criterios para autoevaluación de los estudiantes.
- Seguimiento académico anual de estudiantes con bajo desempeño.

attendance and the	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
120		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 23 de 36

- Informe de competencias anual de estudiantes con discapacidad y que cuentan con el PIAR
- Plan de mejoramiento (actividades de apoyo y actividades de recuperación) de los estudiantes.
- Informe de estudiantes remitidos a la comisión de evaluación y promoción para el estudio y análisis de los casos.
- Documento Criterios definidos para la planeación, evaluación y realimentación de las tareas escolares.

10. NIVELES DE DESEMPEÑO

ESCALA DE VALORACIÓN

La valoración de la evaluación se realizará de acuerdo con los niveles de desempeño estipulados por el Ministerio de Educación Nacional: DESEMPEÑO BAJO, DESEMPEÑO BÁSICO, DESEMPEÑO ALTO Y DESEMPEÑO SUPERIOR. Estas valoraciones se utilizan en cada una de las áreas y en todos los periodos académicos.

Para ubicar un estudiante en uno de estos desempeños, la Institución propone una escala valorativa cuantitativa de 1 a 5 con la siguiente distribución:

ESCALA DE VALORACIÓN	EQUIVALENCIA CON LA
INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL

Desempeño	Valoración Numérica	
Desempeño Superior	4.5 a 5.0	Desempeño Superior
Desempeño Alto	3.8 a 4.4	Desempeño Alto
Desempeño Básico	3.0 a 3.7	Desempeño Básico
Desempeño bajo	1,0 a 2.9	Desempeño bajo

NOTA ACLARATORIA: La valoración definitiva de las áreas o asignaturas para el informe de cada periodo, se dará en términos tanto cualitativos como cuantitativos (número y nivel de desempeño).

DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

and the second second	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
170		
•		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 24 de 36

DESEMPEÑO SUPERIOR

Se le asigna al estudiante cuando alcanza desempeños óptimos en el área o asignatura, respondiendo de manera asertiva con todos los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, alcanza los estándares y competencias y supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un **Desempeño Superior** al estudiante que reúne entre otras las siguientes características:

Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.

Siempre realiza sus tareas y trabajos con responsabilidad y dedicación siendo asertivo en lo que se pretende con ellos.

Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.

Asiste a todas las clases y actividades académicas planeadas en la institución, y presenta excusas justificadas cuando se presenta un inconveniente para asistir.

Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Consulta diversas fuentes de manera que enriquezca su proceso de aprendizaje.

Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.

Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.

Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo. Su desempeño académico supera el nivel de competencias que tiene el grupo.

DESEMPEÑO ALTO

Se asigna al estudiante que logra un desempeño satisfactorio en su proceso académico.

Se puede considerar **Desempeño Alto** cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.

El trabajo en el aula es constante y aporta a la construcción de grupo.

No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.

Presenta responsable y oportunamente sus trabajos y tareas. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

Demuestra una actitud positiva en el trabajo en equipo.

Demuestra interés y disposición para mejorar sus trabajos a partir de las sugerencias de los profesores.

and the same of th	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
17.0		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 25 de 36

DESEMPEÑO BÁSICO

Se le asigna al estudiante que logra los desempeños básicos en su proceso de formación y que requiere fortalecer más su nivel académico.

Se puede considerar **Desempeño Básico** cuando el estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:

Puede presentar faltas de asistencia justificadas y esto influye en su proceso de aprendizaje.

Requiere de actividades de mejoramiento para resolver situaciones pedagógicas pendientes. Le cuesta asumir una actitud de liderazgo en las actividades de equipo

Le cuesta participar y aportar sus ideas al grupo

Desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas, pero alcanza el desarrollo de las competencias.

DESEMPEÑO BAJO

Se asigna al estudiante que no logra los desempeños básicos establecidos en el plan de estudios institucional.

Se puede considerar **Desempeño Bajo** cuando el estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:

No alcanza las competencias básicas en las Áreas/Asignaturas y requiere de un plan de mejoramiento con actividades de apoyo.

Después de presentar el plan de mejoramiento con las actividades de apoyo, persisten las dificultades para alcanzar los desempeños básicos.

Puede presentar faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.

Incumple constantemente con las tareas y trabajos

Le cuesta seguir el ritmo de trabajo del grupo, por lo cual es frecuente que las actividades de clase queden incompletas.

Le cuesta trabajar en equipo y dar sus aportes para resolver las situaciones de aprendizaje.

Demuestra poco interés y motivación por las actividades escolares. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta su desempeño.

Su desempeño académico bajo no se deriva de una situación de discapacidad, (cognitiva, motriz, sensorial, psicosocial), capacidades o talentos excepcionales y otros; ni de un estado de salud grave que limita su participación permanente de las actividades escolares.

11. PROMOCIÓN

11.1. LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN POR CONJUNTOS DE GRADOS

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
120		
•		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 26 de 36

Las comisiones estarán conformadas por docentes, los directivos docentes (Rector y/o coordinador) los docentes de los grados correspondientes, un padre, madre de familia o acudiente representante de cada grado y un profesional de apoyo (pedagógico o psicológico) en el caso que se cuente con éste.

Las comisiones al finalizar el año escolar se reunirán para analizar la promoción de los y las estudiantes, distribuidas en conjuntos de grados, así:

1º. 2°. 3º

40, 50,

6°, 7°,

80.90,

10°, 11° para los cuales se analizan los casos de promoción tanto en la media académica como en la media técnica.

Parágrafo 1: Al finalizar cada periodo escolar se reunirán los docentes de cada grado para compartir las estrategias y contribuir al mejoramiento continuo.

En esta reunión, deben quedar descritas las conclusiones del proceso de los estudiantes, para efectos de promoción o no promoción.

Además, se realizará el seguimiento a los ajustes razonables implementados desde el PIAR, ejercicio dirigido por el líder de la gestión académico-pedagógica, el director de grupo y los docentes de las diferentes áreas o asignaturas que participan en la construcción de este. El seguimiento quedará consignado en el formato PIAR en la columna de seguimiento

(I) implementado, PI en proceso de implementación, NI no implementado), acompañado de la descripción cualitativa.

11.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Serán promovidos quienes hayan alcanzado como mínimo un desempeño básico en todas las áreas establecidas en el plan de estudios, <u>en correspondencia con los indicadores de desempeño flexibles y los ajustes razonables.</u>

No serán promovidos al grado siguiente quienes hayan presentado desempeño bajo en una área o asignatura.

Los resultados de las actividades de recuperación realizados durante los periodos académicos a los estudiantes que han presentado desempeños bajos en una o más áreas, son un criterio decisivo en la promoción del grado, porque son la evidencia del avance o no del estudiante en su proceso académico.

Para la promoción final en cada una de las áreas o asignatura, se tiene en cuenta el resultado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
	Versión 2
SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 27 de 36

de las actividades de recuperación, las evaluaciones de competencias realizadas en cada periodo escolar, el acuerdo del docente con el estudiante en el proceso de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación, todo esto a la luz de las competencias básicas que debe lograr el estudiante en cada áreas o asignaturas, en cada uno de los grados.

El Grado Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir, todos los estudiantes son promovidos. En caso de que un estudiante con discapacidad requiere afianzar la conducta adaptativa (habituación, autodeterminación, autocuidado, habilidades sociales, entre otras) y tanto la docente de grado, como el profesional de apoyo destinado por la Secretaría de Educación y la familia reconocen la necesidad, el acudiente realizará una solicitud escrita al consejo académico justificando los motivos para continuar en el grado, finalmente, éste determinará la pertinencia o no de dicha solicitud para ser presentada al consejo directivo. El anterior ajuste se apoya en lo estipulado en el decreto 1421 de 2017, que determina realizar los ajustes razonables y las acciones afirmativas que sean necesarios para suprimir barreras que impidan el acceso para el goce y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

11.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SOBRESALIENTE

Tendrán derecho a este tipo de promoción aquellos estudiantes que hayan obtenido un desempeño superior en todas las áreas en el cuarto informe del grado anterior.

La solicitud y el análisis de la promoción anticipada para estudiantes con desempeño sobresaliente podrá ser presentada de manera escrita por el estudiante, el padre de familia y docentes en la primera semana del primer periodo académico; se solicitará al consejo académico. Posteriormente éste hará la petición al consejo directivo.

En la primera semana los estudiantes presentan una evaluación de competencias de todas las áreas del grado que se solicita la promoción (Se tendrá en cuenta las competencias y los desempeños requeridos) Sí obtiene como mínimo un desempeño básico en todas las áreas podrá ser promovido durante la segunda semana.

Después de realizada la evaluación de competencias se reúne el consejo académico para analizar los resultados, y se pasa el reporte al consejo Directivo, con el fin de que este produzca el Acuerdo y el/la Rector(a) a partir de ahí, expida la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha acción, previa consulta que hará este(a) con el representante legal del estudiante, para notificar la promoción. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración".

Después de ser promovido al grado siguiente, realizará actividades de nivelación relacionadas con el proceso académico trabajado en todas las áreas a la fecha, teniendo en cuenta los indicadores de desempeño.

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
17.0		
•		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 28 de 36

El primer informe académico y comportamental se le entregará normalmente en el grado en el que fue promovido.

11.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

Desde la entrega de notas al final de año escolar y con el fin de agilizar la promoción, se hace la convocatoria a los padres de familia de los estudiantes que no fueron promovidos con el fin de dar la autorización para que su hijo(a) participe en el proceso de promoción, los estudiantes podrán presentar en la primera semana una evaluación de competencias en las áreas o asignaturas en las que presentó desempeño bajo. El estudiante será promovido si aprueba todas las evaluaciones de competencias.

Las autorizaciones enviadas por los acudientes serán estudiadas por las comisiones de evaluación y promoción de cada grado y/o el consejo académico, quien determinará quiénes podrán acceder a la promoción anticipada según los siguientes criterios:

- Poseer causas justificables y/o razonables de pérdida del año lectivo anterior amparadas en incapacidades médicas probadas o en calamidades domésticas debidamente documentadas.
- 2. Presentar un mejoramiento evidente del rendimiento académico amparado en la disminución considerable de la pérdida de áreas y/o asignaturas en el transcurso del año lectivo anterior.

Se pasa el reporte al consejo Directivo, con el fin de que este produzca el Acuerdo y el/la Rector(a) a partir de ahí, expida la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha acción, previa consulta que hará este(a) con el representante legal del estudiante, para notificar la promoción. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

Después de ser promovido al grado siguiente, realizará actividades de nivelación, relacionadas con el proceso académico trabajado en todas las áreas a la fecha de su ubicación en el nuevo curso durante el primer periodo, teniendo en cuenta los indicadores de desempeño. Dichas actividades de nivelación estarán representadas en talleres, explicaciones adicionales por parte del educador, trabajo entre pares; también se hará un compromiso con el padre de familia para que acompañe a su hijo en su año escolar. El primer informe académico y comportamental se le entregará normalmente en el grado en el que fue promovido.

NOTA ACLARATORIA

Los estudiantes que por diversos motivos hayan desertado o cancelado matrícula durante el año escolar, no son considerados como estudiantes no promovidos, por tal motivo no pueden participar en el anterior proceso.

and the same of th	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
17.0		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 29 de 36

11.5. CRITERIOS DE INGRESO Y DE PROMOCIÓN PARA MEDIA TÉCNICA

Siendo conscientes de que los cupos para la media técnica son reducidos, se establecen los siguientes criterios para que los estudiantes de la I.E las Nieves puedan ingresar y permanecer en la Media técnica a partir de los grados décimo:

1- Que se verifique una inclinación y valoración positiva hacia la media técnica como proceso de formación. 2- Que se evidencie un adecuado compromiso con el proceso de formación en la media técnica. 3- Que se obtenga un desempeño académico de cuatro (4.0) en todas las áreas, especialmente en matemáticas, inglés, español y tecnología, áreas que fortalecen el desarrollo de la media técnica en sí misma. 4- Que se cumpla adecuadamente con la asignación de horarios. 5- Que se disponga de tiempo para el trabajo complementario y personal que exige la media técnica. 6- Que se utilice adecuadamente el formato de consentimiento de ingreso y permanencia en la media técnica por parte de estudiantes y acudientes. 7- Que se posean los equipos tecnológicos para el desarrollo efectivo de la media técnica. 8- Que se participe de un proceso nivelatorio durante una semana para verificar la presencia o no de las competencias para ingresar a la media técnica. 9-En el caso de estudiantes con discapacidad, se les realizará los ajustes razonables y/o sistemas de apoyo que sean necesarios para que logren acceder y participar de dicho proceso. Es importante que aporten los respectivos diagnósticos. Se tendrá en cuenta si el estudiante ya participa de algún proceso de media técnica, preocupacional o de inclusión laboral, para priorizar a otros estudiantes que no tengan acceso a las ofertas mencionadas.

Los estudiantes que no alcancen los cupos para la Media Técnica cursarán el Énfasis en Lectura Crítica como área optativa con una intensidad de 5 horas semanales, divididas en Comprensión Lectora y Producción Textual.

Para aquellos estudiantes que estén cursando alguna técnica de carácter oficial, con los criterios exigidos por el MEN en otra Institución acreditada, deberán presentar el certificado de la misma.

Los módulos de la media técnica ofrecida en convenio con la institución de educación superior, conformarán un área o asignatura más dentro del plan de estudios institucional.

Para que los estudiantes de grado 10° y 11° matriculados en este programa puedan aprobar el ciclo técnico, deben obtener un promedio de 3.0 en la valoración final en la sumatoria de todos los módulos impartidos por la institución de educación superior.

Para la promoción de los estudiantes de grado 10° se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Si un estudiante del grado 10° reprueba el ciclo de la media técnica, será promovido al grado once en el ciclo académico.

attendance and the	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
1/120		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 30 de 36

- ii. Si un estudiante de 10° reprueba el ciclo académico (cuando reprueba una o más áreas o asignaturas), reprueba el año.
- iii. Si un estudiante del grado 10° reprueba el Énfasis, será promovido al grado once en el ciclo académico.

Nota aclaratoria: Los estudiantes del grado 10 ° tanto de la media técnica como del énfasis, si al finalizar el proceso de formación, no alcanzaron las competencias, solo de estas dos modalidades; deben presentar planes de mejoramiento antes de la comisión de promoción y evaluación final. Es importante considerar que estas dos modalidades no hacen parte del proceso de promoción anticipada; los estudiantes que presentan estas dificultades serán promovidos al grado siguiente como académicos.

Para la promoción de los estudiantes de grado 11° se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. Si un estudiante de 11° obtiene desempeño bajo en el ciclo técnico, podrá obtener su título como bachiller académico.
- ii. Si un estudiante de 11° logra las competencias de la media técnica, pero no alcanza las competencias del proceso académico, puede matricularse como técnico (siempre y cuando el proceso continúe vigente), y sólo cursará el proceso académico.
- iii. Si un estudiante de 11° reprueba el ciclo académico (cuando reprueba un área o asignatura), reprueba el año.
- iv. Si un estudiante del grado 11° reprueba el Énfasis, podrá obtener su título como bachiller académico.

11.6 PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se acepta el 80% de asistencia a las actividades académicas como condición para ser promovido, esto con el propósito de formar al estudiante en la responsabilidad y compromiso que tiene consigo mismo y con la institución, además para favorecer el desarrollo de las competencias que se requieren en cada una de las áreas.

Se exceptúa de este porcentaje a los estudiantes que teniendo suficientes actitudes y aptitudes y representan a la institución en eventos culturales, deportivos, académicos u otros, por ejemplo, estudiantes que por razones de orden público o situación grave de salud certificada no se pueden desplazar a la institución. Estos casos se analizarán previamente en el consejo académico y consejo directivo para definir las actividades evaluativas que deben presentar. (Tomado del documento de orientaciones del SIEE de la Secretaría de Educación de Medellín).

En el caso de enfermedades y/ otras circunstancias que impidan de manera prolongada la asistencia de los estudiantes a la institución, se tomará como una medida de protección para el estudiante la flexibilización de la jornada escolar como ajuste razonable, siempre y cuando

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
170		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 31 de 36

se cuente con la orientación del profesional del área de la salud (recomendación médica) para garantizar así el derecho a la educación.

NOTA ACLARATORIA

Para efectos del seguimiento a los estudiantes que presenten irregularidades frecuentes en la asistencia a clases, el (la) docente registrará diariamente las faltas de asistencia en el MASTER 2000, con el propósito de tener un registro actualizado de cada estudiante y de esta manera informar al padre de familia cómo va el porcentaje de asistencia, teniendo en cuenta el criterio establecido (límite para la promoción: 20% de inasistencia)

12. CRITERIOS DE GRADUACIÓN

Los estudiantes del grado 11° podrían graduarse como bachilleres si cumplen con los siguientes requisitos:

- **1-** Haber alcanzado como mínimo un nivel de desempeño básico en cada una de las áreas y/o asignaturas del plan de estudios, incluida la medía técnica.
- **2-** Haber cumplido con el programa de servicio social del estudiantado que corresponda a 80 horas prácticas y las 50 horas de constitucionalidad.

Parágrafo uno: Los estudiantes que reprueben el grado undécimo podrán matricularse en el mismo grado en el siguiente año lectivo y acogerse al proceso de promoción anticipada siempre y cuando asistan a todas las clases durante las primeras tres (3) semanas.

Parágrafo segundo: Frente a los resultados finales el estudiante y su acudiente podrán presentar su recurso de apelación, con las evidencias correspondientes ante el Consejo académico siguiendo el proceso estimulado en el capítulo de criterios de promoción de los estudiantes.

13. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- Informe parcial en la mitad del periodo, a los padres de familia, de estudiantes con bajos desempeños en una o más áreas con el fin de que se hagan los correctivos y el acompañamiento necesario para superar las dificultades académicas.
- Espacios durante cada periodo académico para realizar la evaluación de los aprendizajes: autoevaluación (semana 13) coevaluación (en el desarrollo de las clases) y heteroevaluación (en el desarrollo del periodo)

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
(12)		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 32 de 36

- Análisis por parte de los docentes de cada grado del desempeño de los estudiantes, definiendo estrategias para realizar las actividades de recuperación con los estudiantes que presentaron desempeños bajos (primera semana del periodo 2 y 3)
- Análisis del consejo académico de los porcentajes de estudiantes que presentaron desempeños bajos en cada una de las áreas, además de los resultados de las estrategias propuestas por los docentes de cada grado para las actividades de recuperación, y propuesta de acciones de mejoramiento (cada periodo)
- Evaluación de los aprendizajes por competencias para todos los estudiantes (semana 11 y 12 de cada periodo)
- Planes de mejoramiento en cada grado y áreas o asignaturas para aquellos estudiantes con desempeños bajos. Las cuales recibirán con el informe académico de cada periodo. Las actividades se realizarán en la semana dos y tres de cada periodo. Las actividades de recuperación se realizarán en la cuarta semana del periodo académico, en jornadas especiales institucionales.
- Reuniones periódicas de docentes por áreas para evaluar debilidades y/o fortalezas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Actividades y talleres de apoyo para que el estudiante realice en la casa con el acompañamiento de la familia, para los estudiantes con desempeños bajos.
- Organización de grupos de apoyo entre compañeros de clase (coevaluación, trabajo colaborativo)
- Evaluación de los aprendizajes por competencias para la promoción anticipada de estudiantes con desempeños sobresalientes, no promovidos y promovidos con un área o asignatura pendiente.

14. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

14.1. DIRECTIVOS DOCENTES

- Garantizar la articulación entre modelo pedagógico, plan de estudios, planeación institucional, procesos de evaluación y los planes individuales de ajustes razonables.
- Hacer los ajustes presupuestales necesarios para todo lo que implica el SIEE
- o Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de construcción y ajustes anuales al SIEE de acuerdo con el contexto institucional y social de la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento a la planeación del currículo (Planes de área, proyectos de aula, diarios de campo, proyectos institucionales, planeación de aula)
- Direccionar las comisiones de evaluación y promoción conformadas en el SIEE

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
120		
•		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 33 de 36

- Planear el cronograma de los procedimientos para la evaluación en cada uno de los periodos.
- Crear mecanismos de comunicación, divulgación y socialización del SIEE para la Comunidad Educativa
- Establecer instrumentos de registro, seguimiento y difusión de resultados en los procesos evaluativos.

14.2. DOCENTES

- Definir las competencias y desempeños esperados en cada grado y en cada área.
- Definir al inicio de cada período cuáles serán los criterios y parámetros de evaluación y comunicarlo oportunamente a los estudiantes. (Rúbrica de Evaluación)
- Posibilitar la participación del estudiante en la definición de los parámetros de evaluación (criterios, procedimientos e instrumentos)
- Realizar las acciones pedagógicas establecidas en el sistema de evaluación relacionada con la evaluación de los aprendizajes teniendo en cuenta espacios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Liderar la construcción del PIAR y los ajustes razonables para los estudiantes con discapacidad que lo requieran.
- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la construcción, ajustes, socialización y divulgación del SIEE
- Definir en los Planes de áreas o asignaturas los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula, utilizando los instrumentos diseñados para ello.
- Establecer comunicación permanente con los padres de familia y/o acudientes sobre los procesos de evaluación de los estudiantes.
- Utilizar diferentes estrategias desde la flexibilidad curricular para evaluar los procesos académicos teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas de calidad, en la que se debe buscar el 90% de promoción.

12.3 OTRAS ACCIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO DEL SIEE

- Compromisos con los padres de familia en las reuniones generales y/o extraordinarias, con el proceso académico y comportamental de los estudiantes.
- Realizar compromisos pedagógicos con los padres y madres de familia de los estudiantes que presenten desempeños bajos y/o comportamientos inadecuados para que participen y acompañen a sus hijos en su proceso de mejoramiento escolar.
- Capacitaciones a los padres de familia orientadas al mejoramiento en su rol familiar.
- Garantizar una efectiva comunicación del cronograma de actividades establecidas en el SIEE para los estudiantes que requieren mejorar los aprendizajes

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
17.0		
•		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 34 de 36

13 ESTÍMULOS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES

- Exposición en el cuadro de honor de los estudiantes que se destacaron por su desempeño académico superior y por su comportamiento escolar.
- Tarjeta de felicitación y motivación, desde las directivas de la institución para las familias de los estudiantes que lograron excelente desempeño durante cada uno de los periodos académicos destacándose además por su buen comportamiento escolar.
- Menciones de honor al finalizar el año escolar, para los estudiantes que se destaquen en el aspecto académico y en otros valores en la convivencia escolar.
- En la noche de los mejores, es el evento institucional para reconocer tres categorías: desempeño académico, valores institucionales y familias comprometidas.
 - Participación en Salidas pedagógicas

14. INFORMES A PADRES DE FAMILIA

- Se entregarán informes parciales a los padres de familia de los estudiantes que vienen presentando desempeños bajos en una o más asignaturas; se dará en la séptima semana de cada periodo. (previa citación de rectoría)
- La institución asume que el proceso evaluativo y entrega de informe académico y comportamental a padres de familia se realizará en 3 periodos académicos y un informe final donde se define la promoción al siguiente grado. Esta entrega se realizará con la metodología tipo entrevista o en asamblea general. A la entrega del informe académico y comportamental debe asistir el padre de familia y/o acudiente con el estudiante en la fecha y hora estipulada por el director de grupo.
- El día que se entregue el informe académico y comportamental de cada periodo, también se le entregará a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que presentaron desempeños bajos en algún áreas o asignaturas, actividades de recuperación para que el estudiante desarrolle en la casa con el acompañamiento de ellos.
- El informe académico y comportamental tendrá una descripción clara de los indicadores de desempeño de cada área; definiendo el nivel de desempeño que logró el estudiante durante el proceso del periodo, el cual se hará en términos cualitativos (superior, alto, básico y bajo) y cuantitativos.
- En el informe académico, se dará en forma descriptiva el comportamiento escolar del estudiante.
- Como informe académico también se tendrá presente el acta de acuerdo PIAR, donde se consignan otros compromisos específicos para implementar en el aula y el contexto familiar y que requieren detalle adicional a los incluidos en el PIAR, esta acta se construye en articulación familia y escuela y lo orienta el docente director de grupo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03 Versión 2
SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 35 de 36

15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Después de entregadas las evaluaciones o trabajos ya valorados, por parte del docente al estudiante, éste podrá hacer reclamaciones respetuosas en la siguiente escala del conducto regular:

Reclamación verbal al Docente del área o asignatura (un día hábil para responder la inquietud del estudiante).

Reclamación escrita al docente del área o asignatura, con copia a la Coordinación. (Dos días hábiles para responder por escrito).

Reclamación del estudiante y/o acudiente por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción del Grado respectivo (tres días hábiles para responder por escrito).

Reclamación por escrito al Consejo Académico (cinco días hábiles para dar solución).

Reclamación por escrito al Consejo Directivo (diez días hábiles para dar solución).

NOTAS ACLARATORIAS

Los siguientes son los mecanismos para resolver reclamaciones:

- Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.
- Derecho de petición.
- Derecho de reposición ante el docente
- Derecho de apelación ante el consejo académico y directivo.

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas, tendrá un plazo para dar respuesta al estudiante o padre de familia de acuerdo a los tiempos establecidos anteriormente en el conducto regular institucional

Procedimientos para resolver las reclamaciones

El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborar la situación demandada y procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia y/o acudiente dando respuesta escrita, de manera clara y respetuosa.

16. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Minimum and the	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
1/120		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 36 de 36

Se tienen en cuenta los siguientes mecanismos:

- Reuniones del Consejo Académico
- Reunión de las áreas o asignaturas de gestión académica del comité de calidad
- Reuniones de padres familia en cada uno de los grados
- Reunión general de profesores Direcciones de grupo Reuniones del consejo directivo
- Reuniones de consejo de estudiantes.

Y se realizaron las siguientes acciones:

- Socialización del Decreto Nº 1290 con los diferentes estamentos de la Institución Educativa.
- Recolección de aportes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa con respecto a dicho decreto.
- Participación del Consejo Académico en la construcción del sistema institucional de evaluación mediante mesas de trabajo, teniendo en cuenta los aportes anteriores.
- Sistematización de la información
- Puesta en común de la propuesta en el consejo académico. Documento de acuerdo final del consejo académico.
- Adopción del sistema institucional de evaluación por parte del Consejo Directivo. Divulgación y socialización del documento final a la comunidad educativa.
- Modificaciones y adiciones al SIEE a partir de las orientaciones de las Directivas Ministeriales.

17. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR.

Para efectos de personal nuevo en la Institución se tiene programada las siguientes estrategias:

- Jornada de Inducción y reinducción para Directivos docentes, docentes y estudiantes
 Volante informativo sobre la síntesis del SIEE
- Socialización de los aspectos más importantes del SIEE en las direcciones de grupo.
- Información sobre los aspectos más importantes del SIEE en las reuniones de entrega de informes académicos en cada periodo escolar.
- Publicación del SIEE en la pag web <u>www.ielasnieves.edu.co</u>

18. MECANISMOS PARA CREAR, ADICIONAR, MODIFICAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR Y DIVULGAR EL SIEE

ACTA N° 1 De reunión de padres de padres donde se socializa y discutió el SIEE, de fecha 3 de febrero de 2017.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 37 de 36

ACTA N° 1 Del Consejo Académico en donde se socializó, discutió y aprobó el SIEE de fecha 20 y 26 de enero de 2017.

ACTA N° 1 Del Consejo Directivo que aprueba e incorpora el SIEE al PEI, al Plan de Estudios y en general al currículo de fecha 16 de febrero de 2017.

ACUERDO NÚMERO UNO CONSEJO DIRECTIVO, febrero 16 de 2017

ACTA N° 2 del consejo académico en la cual se discutió y solicitó el cambio de los criterios de promoción anticipada numeral 9.4 de fecha 22 de mayo de 2019,

ACUERDO NÚMERO 10 de 2019 del consejo directivo que aprueba el cambio de los criterios de promoción anticipada numeral 9.4.

ACUERDO NÚMERO 2 del año 2020 del Consejo Directivo que aprueba el cambio en los criterios de promoción Ítems 5.2.2,9.2, 9.4, 9.5, 9.5 numeral i y 9.6

ACTAS N° 2 Y 3 del consejo académico en el cual se discutió y solicitó algunos cambios al SIEE de manera transitoria mientras dura la pandemia y emergencia nacional ocasionada por el COVID-19, numerales 3.5, 5.2, 5.2.1,

ACUERDO NÚMERO 12 del año 2020 del Consejo Directivo que aprueba modificaciones transitorias al SIEE mientras dura la pandemia y emergencia nacional ocasionada por el COVID-19, numerales 3.5, 5.2, 5.2.1.

Acta 1 de febrero 8 de 2021 acepto retroceder los cambios hechos en el SIEE con el acuerdo 12 de 2020.

Acuerdo 1 del Consejo Directivo de febrero 15 de 2021 modifica el numeral 5.2.

Resolución Rectoral número 12 de octubre 26 de 2022, por medio de la cual se modifica el SIEE en lo relacionado al procedimiento para la evaluación, niveles de desempeño y promoción para media técnica. Numerales 5.2.2, 8.1 y 9.5

Resolución Rectoral número 10 de marzo 2 del 2023, por medio de la cual se establece la modificación al Plan de estudios en lo concerniente a la creación del área optativa en lectura crítica como énfasis de la educación media.

and the same of th	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
170		
•		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 38 de 36

BIBLIOGRAFÍA

República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá.

República de Colombia. (1994). Ley general de educación. Bogotá, ed. el trébol.

República de Colombia. (2006). Ley 1098: "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". Bogotá.

República de Colombia. (2008). Guía 34. Programa de educación inclusiva con calidad "construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad".

Estrategias de apoyo a la gestión académica con enfoque inclusivo.

República de Colombia. (2009). Decreto 366: Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva; Bogotá.

República de Colombia. (2009). Decreto 1290: "Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media." Bogotá.

República de Colombia. (2012). Ministerio de Educación Nacional: Orientaciones Generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación. Bogotá.

República de Colombia. (2013). Ley Estatutaria 1618: "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

República de Colombia. (2015). Ministerio de Educación Nacional: Información sobre los ajustes de las categorías de Discapacidad, Capacidades o Talentos excepcionales en Anexo 5A y 6A del SIMAT.

República de Colombia. (2015). Colombia Aprende: Definición de necesidades educativas especiales.

República de Colombia. (2017). Ministerio de educación nacional. Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"

República de Colombia. (2021). Ministerio de educación nacional Decreto-1075 de-2015-Sector-Educación-Gestor-Normativo; Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

República de Colombia. (2013). Ministerio de educación nacional. Decreto 1470

-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES	Código G03
		Versión 2
120		
	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar)	Página 39 de 36